



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra (Toledo), en su sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2024, aprobó solicitar la ampliación del convenio de delegación, gestión y recaudación de impuestos, suscrito con el Excmo. Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo el 14 de abril de 2021, para que se incluya en el mismo la delegación de la competencia en materia de gestión y recaudación de infracciones por hechos de circulación de vehículos (multas).

El acuerdo de ampliación que fue aceptado por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo con fecha 27 de septiembre de 2024, que en extracto indica lo siguiente:

“El Consejo Rector de este Organismo, en la sesión celebrada en el día que se indica, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Sesión de fecha: 27 de septiembre de 2024.

3º. SOLICITUD DE DELEGACIONES POR VARIOS AYUNTAMIENTOS.

Por la Presidencia, se informa al Consejo de las peticiones formuladas por Ayuntamientos de la Provincia, solicitando ampliación en el régimen de delegaciones para gestión y recaudación de impuestos, para su inclusión en los convenios suscritos con el OAPGT, concretándose en el siguiente resumen:

Ayuntamiento	Alteración
.../...	
Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	Delegación de la competencia en materia de gestión y recaudación de infracciones por hechos de circulación de vehículos (multas) .../...

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las ampliaciones solicitadas, procediendo a su inclusión en el convenio de delegación, todo ello con efectos del ejercicio de 2024.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Numancia de la Sagra, 16 de octubre de 2024.–El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-5624